Contrato N° 39/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEMANT S.A.** con **RUC 80026877-6**, domiciliada en Colonia Elisa 6565 e/ Timbo de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Heriberto Andrés Ibarra Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.844.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Aulas y Baños para Instituciones Educativas.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 10 (Recursos del tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) OF 003 (Fonacide, y el Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación),*** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2014 - 2015, hasta la suma de Guaraníes **925.117.053** (Guaraníes Novecientos veinticinco millones ciento diecisiete mil cincuenta y tres).

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

INGEMANT S.A.
PRESIDENTE

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*10*	*1*	*1*	180.404.956
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	277.535.116
TOTAL									**457.940.072**

Para el Ejercicio fiscal 2014 **Gs. 457.940.072.-** (Guaranies Cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil setenta y dos).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 273.358. La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 08/2014, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 255/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 379/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 360 (Trescientos sesenta) días para el Lote II, y para el Lote III, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote II –Construcción de 5 bloques de 2 aulas.

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE 05 BLOQUES DE 2 AULAS.					
Ítem	**Descripción del bien y/o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**CONSTRUCCIÓN DE 05 BLOQUES DE 2 AULAS**	**UNIDAD**	**1**		
	Preparación de la obra				
1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	625	30.755	19.221.875
1.2	b- Replanteo	M2	625	18.450	11.531.250
1.3	c- Cartel de Obra	Un	5	3.013.500	15.067.500
1.4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	117	759.386	88.848.162
	Estructura de H° A° :		0		-
1.5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	7,5	1.970.650	14.779.875
1.6	b- Encadenado Inferior y Superior 13 x 27 cm y 17 x 27 cm de H° A°	M3	18,6	2.128.174	39.584.036
	Muros de nivelación :		0		-
1.7	a- De 0,45 m.	M2	27,5	257.040	7.068.600
1.8	b- De 0,30 m.	M2	65,5	178.720	11.706.160
1.9	c- De 0,60 m.	M2	4,5	319.510	1.437.795
1.10	Relleno y apisonado de interiores	M3	230	82.410	18.954.300
	Aislación asfaltica :		0		-
1.11	a- De paredes	M2	55	26.070	1.433.850
	Muros de elevación :		0		-
1.12	a- De 0,30 para revocar	M2	32,75	179.180	5.868.145

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

INCEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IB. ...A
PRESIDENTE

1.13	b- De 0,15 para revocar	M2	33,5	102.880	3.446.480
1.14	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	257,5	181.180	46.653.850
1.15	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	67,5	181.180	12.229.650
1.16	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	343	105.330	36.128.190
1.17	F- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	360	25.890	9.320.400
	Pilares :		0		-
1.18	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	55	111.260	6.119.300
	Techo :		0		-
1.19	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirantes de H° A° pretensado de 2`` x 6`` y liston de boca de 2`` x 3`` de madera.	M2	842,5	212.010	178.618.425
1.20	b- Viga de H° A° en galeria, según plano	GL	5	1.572.580	7.862.900
	Revoques :		0		-
1.21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	640,5	23.920	15.320.760
1.22	e- De viga cumbrera de H° A°	M2	90,5	26.390	2.388.295
1.23	Contrapiso de H° de cascotes	M2	575	33.640	19.343.000
1.24	Piso de baldosa cálcarea	M2	575	68.480	39.376.000
1.25	Zocalo cálcareo	ML	335	10.330	3.460.550
	Aberturas de madera :		0		-
1.26	a- Puerta de madera de 1,20 x 2,10	UN.	10	963.480	9.634.800
	Aberturas metálicas :		0		-
1.27	a- Ventanas tipo balancines	M2	68,4	206.100	14.097.240
	Alfeizar de ventanas :		0		-
1.28	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	50	22.030	1.101.500
	Pinturas :		0		-
1.29	a- De paredes a la cal	M2	640,5	12.070	7.730.835
1.30	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	100	12.820	1.282.000
1.31	c- De viga cumbrera a la cal	M2	90,5	12.680	1.147.540
1.32	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	68,4	16.280	1.113.552
1.33	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	873	12.820	11.191.860
1.34	f- de maderamen y tejuelones con barniz	M2	842,5	16.080	13.547.400
1.35	g- De abertura de madera con barniz	M2	55	16.080	884.400
1.36	Vidrios	M2	68,4	147.600	10.095.840
	Desague Pluvial		0		-
1.37	a-Canaleta y caño de bajada N°26. Desarrollo 33cm.	Ml.	217,5	55.350	12.038.625
1.38	Instalación eléctrica	GL.	5	2.570.700	12.853.500
1.39	Artefactos electricos	GL.	5	2.952.000	14.760.000
	Mobiliarios :		0		-
1.40	a- Pizarrones	UN.	10	922.500	9.225.000
1.41	Limpieza final	Gl	5	615.001	3.075.005
	PRECIO TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)				**739.548.445**

El monto total para el ***Lote II – Construcción de 5 bloques de 2 aulas*** *asciende a* **Gs. 739.548.445** *(Guaraníes Setecientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco).*

CONSTRUMANT S.A.
ING. MERCEDES CARDOZO
PRESIDENTE

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lote III – Construcción de 5 Baños 2,55 x 4 mts .

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 05 BAÑOS DE 2.55X4.00 m.					
Ítem	**Descripción del bien y/o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**CONSTRUCCION DE BAÑOS**	**UNIDAD**	**1**		
	PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	98,4	21.418	2.107.531
1.2	Replanteo	M2	98,4	21.671	2.132.426
1.3	Cartel de obra	UN	5	1.570.800	7.854.000
1.4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	24,25	408.325	9.901.881
1.5	Encadenado de HºAº superior de 0,11x0,27	m3	2,7	1.530.430	4.132.161
1.6	Muros de Nivelación h=0,30 armado con 4Φ6	m2	30,35	254.620	7.727.717
1.7	Relleno y Compactación	m3	12,05	79.730	960.747
	Aislación Asfáltica De Muros				-
1.8	a- De 0,15 - Horizontal	m2	41	25.230	1.034.430
	Muros de Elevación				-
1.9	a- De 0,15 para Revocar	m2	102,5	85.520	8.765.800
1.10	c- De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	m2	178	87.900	15.646.200
1.11	Envarillado en aberturas 2 hiladas de 2Φ8	ml	46,5	25.050	1.164.825
	Techos				-
1.12	a- Techo de tejas con tejuelones sobre maderamen 35% de pendiente	m2	85	205.110	17.434.350
	Revoques				-
1.13	a- Interior - exterior a 1 capa	m2	392,5	23.140	9.082.450
1.14	Contrapiso de Hº de cascote	m2	83	32.550	2.701.650
	Piso				-
1.15	a- Tipo baldosa calcárea	m2	83	62.680	5.202.440
1.16	b- Guarda Obra de alisada de cemento de 0,50 ancho	m2	70	30.650	2.145.500
	Aberturas de Maderas				-
1.17	a- Puerta tablero 0,70 x 2,10. Incluye marco de lapacho, cerraduras y herrajes	un	10	913.220	9.132.200
1.18	b- Puerta placa de 0,60 x 1,60. Incluye marco de 0,15 (parantes), cerradura y herrajes	un	15	570.720	8.560.800
	Aberturas Metálicas				-
1.19	a- Ventanas tipo balancín de 0,60x1,60. Incluye vidrios.	un	10	345.230	3.452.300
	Alféizar de ventana				-
1.20	a) Mocheta de revoque de aberturas	ml	93	18.930	1.760.490
	Pintura				-
1.21	a- De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	m2	392,5	11.080	4.348.900
1.22	b- De techo, maderamen y tejuelones al barniz	m2	85	30.330	2.578.050
1.23	c- De aberturas de madera c/ barniz	m2	61,4	12.400	761.360
1.24	d- Pintura exterior con silicona	m2	178	15.550	2.767.900
1.25	c- Balancines	un	10	14.960	149.600
	Revestimientos				-
1.26	a- Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	m2	135	58.910	7.952.850
	Instalaciones hidrosanitarias				-
1.27	a- Instalación de agua corriente	GL.	5	1.190.000	5.950.000
1.28	b- Desague cloacal hasta el primer registro	GL.	5	1.237.600	6.188.000
1.29	c- Cámara séptica (0,75 x 1,50)	GL	5	902.020	4.510.100
1.30	d- Pozo ciego (1,50 x 2,50)	GL.	5	1.504.020	7.520.100
1.31	e- Colocación de artefactos y accesorios de baño. Incluye 3 inodoros, 2 lavatorios y 2 mingitorios, jaboneras, portarrollo, toallero, perchero.	GL.	5	2.320.500	11.602.500
	Instalación eléctrica				-
1.32	a- Instalación Eléctrica completa. Incluye línea de alimantación, tablero, cableado, provisión e instalación de artefactos, puntos y tomas según planos	GL.	5	1.680.000	8.400.000
1.33	Limpieza periodica y final de obra	GL	5	387.870	1.939.350
PRECIO TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)					**185.568.608**

El monto total para el ***Lote III – Construcción de 5 Baños 2,55 x 4 mts*** *asciende a* **Gs. 185.568.608** *(Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos ocho).*

CONCEMANT S.A.
ING. FERNANDO G.
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

El monto total del presenta contrato asciende a **Gs. 925.117.053** (Guaraníes Novecientos veinticinco millones ciento diecisiete mil cincuenta y tres), incluido todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción una vez aprobado el certificado.

Dichas certificaciones serán mensuales.

.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (Doscientos cuarenta) días para el Lote II y el Lote III y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las

INGEMANT S.A.
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE 05 BLOQUES DE 2 AULAS.

N°	INSTITUCIÓN	DISTRITO	AULAS	CANT. DE AULAS A CONSTRUIR
1	Esc. Bas. N° 4337 San Isidro	Horqueta	Bloque de 2A	2
2	Esc. Bas. N° 274 Agustín Barboza. (Vallemí)	San Lázaro	Bloque de 2A	2
3	Colegio Nacional Tres Cerros.(Vallemí)	San Lázaro	Bloque de 2A	2
4	Esc. Bas. N° 5833 Yrapey	Yby Ya'u	Bloque de 2A	2
5	Escuela Básica N° 2580 y Colegio Nacional San Felipe	Horqueta	Bloque de 2A	2
TOTAL DE AULAS				10

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 05 BAÑOS DE 2.55X4.00 m.

N°	INSTITUCIÓN	DISTRITO	BAÑOS	CANTIDAD
1	Escuela Básica N° 7.577 Vy´a Renda	Paso Barreto	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
2	Escuela Básica N° 15.308 Hermes Arambulo	Paso Barreto	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
3	Escuela Básica Divino Niño Jesús	Loreto	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
4	Escuela Básica N° 2.841 Arroyito	Horqueta	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
5	Escuela Básica N° 7.576 Mbery´o	Yby Yaú	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
TOTAL DE BAÑOS				05

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

INGEMANT S.A.
ING. ERCENTO B. ...
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado (30%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.***

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 360 ***(Trescientos sesenta) días, para el Lote II, y Lote III.***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia de 06 meses posteriores a la recepción provisoria de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000. (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de

INGEPRONT S.A.
ING. HERNÁN R. IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de 6 (seis) meses después de la recepción provisional de las mismas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote II – Construcción de 5 bloques de 2 aulas

N°	INSTITUCIÓN	DISTRITO	AULAS	CANT. DE AULAS A CONSTRUIR
1	Esc. Bas. N° 4337 San Isidro	Horqueta	Bloque de 2A	2
2	Esc. Bas. N° 274 Agustín Barboza. (Vallemí)	San Lázaro	Bloque de 2A	2
3	Colegio Nacional Tres Cerros.(Vallemí)	San Lázaro	Bloque de 2A	2
4	Esc. Bas. N° 5833 Yrapey	Yby Ya'u	Bloque de 2A	2
5	Escuela Básica N° 2580 y Colegio Nacional San Felipe	Horqueta	Bloque de 2A	2
TOTAL DE AULAS				10

Lote III – Construcción de 5 baños 2,55 x 4 mts.

N°	INSTITUCIÓN	DISTRITO	BAÑOS	CANTIDAD
1	Escuela Básica N° 7.577 Vy´a Renda	Paso Barreto	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
2	Escuela Básica N° 15.308 Hermes Arambulo	Paso Barreto	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
3	Escuela Básica Divino Niño Jesús	Loreto	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
4	Escuela Básica N° 2.841 Arroyito	Horqueta	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
5	Escuela Básica N° 7.576 Mbery´o	Yby Yaú	BAÑOS DE 2.55X4.00 m.	1
TOTAL DE BAÑOS				05

INGENIANT S.A.
ING. HERACLIO CELIZ
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2014.

Firmado por _____ en nombre de la Contratante.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IB. JETA
PRESIDENTE